



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2021-MPH/GM

Huanta, 28 de enero del 2021.

VISTO:

El Informe N° 042-2021-MPH/OAF, de fecha 28 de enero del 2021, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la aprobación de Encargo Interno mediante resolución gerencial para la contratación de bienes y servicios, para la ejecución del Plan de Trabajo "PROCESO DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE ALCALDES Y REGIDORES EN LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE HUANTA, PERIODO 2021-2022", en referencia al Informe N° 28-2021-MPH-UACP/J-WLC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, mediante la Ley 28983, refiere en su Artículo 3°.- De los principios de la Ley 3.1 La presente Ley se basa en los principios fundamentales de igualdad, respeto por la libertad, dignidad, seguridad, vida humana, así como el reconocimiento del carácter pluricultural y multilingüe de la nación peruana.

Que, según el Decreto legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N°014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020 y Directiva N°011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", numeral 13.1 del Art.13° en el cual dispone: "La certificación de crédito presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°116-2019-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados acorde al Presupuesto Institucional y no existen saldos de libre disponibilidad a fin de realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y ejecutar nuevos gastos en actividades y/o gastos en proyectos.

Que, se tiene la copia del Decreto de Alcaldía N° 002- 2021- MPH/A, de fecha 12 de enero del 2021, en la que se DECRETA la postergación del proceso Electoral Complementario de las Elecciones de Centros Poblados, periodo 2021- 2022 de la provincia de Huanta, para el día domingo 31 de enero del año 2021, conforme a los fundamentos establecidos en el presente decreto de alcaldía.

Que, se tiene el Informe N° 001-2021-MPH/CEPE/AAG, de fecha 22 de enero del 2021, presentado por el Responsable de la Comisión Especial de Proceso de Elecciones de Alcaldes y regidores en las MCP, periodo 2021-2024, solicita anticipo de presupuesto para el proceso de elecciones complementarias de Alcaldes y Regidores en las Municipalidades de Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia de Huanta, periodo 2021-2022, toda vez que se debe desarrollar las actividades según el Decreto de Alcaldía N° 002-2021-MPH/A, para lo cual adjunta el detalle del presupuesto y el Plan de Trabajo.

Que, se tiene copia del Informe N° 009-2021-MPH-OPP/UPMC/YNSM, de fecha 27 de enero del 2021, presentado por la Responsable de la Unidad de Planeamiento y Mejora Continua, señala: que, conforme a lo dispuesto en la sección 6 de la Guía para el planeamiento





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

Institucional, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificada con Resolución de Presidencia de Consejo de Directivo N° 0016-2019-CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional Multianual contiene la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarios para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres años respetando el periodo de vigencia del PEI; además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiero), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.

(...);

En consecuencia, de la revisión del documento presentado por el responsable de la Comisión Especial de Proceso de Elecciones de Alcaldes y regidores de las MCP, se encuentra articulado al cumplimiento de las actividades programadas en el Decreto de Alcaldía N° 002-2021-MPH/A. Sin embargo, la aprobación se realizara previa disponibilidad presupuestal por la Unidad de Presupuesto;

Que, se tiene la copia del Informe N° 063-2020-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 28 de enero del 2021, presentado por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, sobre disponibilidad de elecciones complementarias de Alcaldes y Regidores en las Municipalidades de Centros Poblados de la jurisdicción de la Huanta-Periodo 2021-2022, manifiesta:

Base Legal:

- Decreto Legislativo 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N° 0007-2020-F/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

Y, de conformidad con el Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021 y la Directiva N° 0007-2020-F/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", numeral 12.1 del Art. 12, en el cual dispone que: *"La certificación de crédito presupuestario a que referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 de artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso"*.

Asimismo se ha verificado el Plan Operativo Institucional del Año fiscal 2021 y la Unidad de Presupuesto OPINA que SI se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/. 32, 670.00 de acuerdo al siguiente detalle:

F.F	: 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONCOMUN
IMPORTE	: S/.10,045.00
PRESUPUESTO	: 2021

Que, mediante el Informe N° 028-2021-MPH-UACP/WCL, de fecha 28 de enero del 2020, presentado por el Jefe de la Unidad de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, solicita ANTICIPO ECONOMICO, para la ejecución del Plan de Trabajo: "PROCESO DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE ALCALDES Y REGIDORES EN LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE HUANTA, PERIODO 2021-2022", asimismo señala: *"De acuerdo al artículo 40° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77.15 los "Encargos" a personal de la institución, puede utilizarse, excepcionalmente para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios*. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. Considerando que los bienes y servicios objeto del plan de trabajo serán entregados y/o prestados de manera inmediata para atención de las necesidades del área usuaria y cumplimiento de sus metas.

Que, mediante el Informe N° 042-2021-MPH/OAF, de fecha 28 de enero del 2021, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Director de la Oficina de Administración y Finanzas de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la aprobación de encargo Interno mediante resolución gerencial, para contratación de bienes y servicios, para la "PROCESO DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE ALCALDES Y REGIDORES EN LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE HUANTA, PERIODO 2021-2022", en referencia al Informe N° 028-2021-MPH-UACP/J-WLC (...), cabe mencionar que este requerimiento y solicitud de Encargo Interno viene de ser evaluado y analizado por la Unidad de Logística para su adquisición dentro de la Ley de Contrataciones del Estado, y a fin de contar con la transparencia en las adquisiciones: Por lo que la Unidad de Logística hace recomendación de dar viabilidad al encargo interno que, de acuerdo a la Directiva de Anticipos, se deberá dar autorización mediante Resolución de Gerencia Municipal, esto con el fin de poder cumplir con las actividades por parte de la Municipalidad Provincial de Huanta.

Que, por razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, se da la presente resolución dentro de las atribuciones Administrativas delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el anticipo del presupuesto que asciende a la suma de **NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/. 9,745.00)**, para las adquisiciones de bienes y servicios para el cumplimiento del Plan de Trabajo: "PROCESO DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE ALCALDES Y REGIDORES EN LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE HUANTA, PERIODO 2021-2022", según detalle:

N°	DESCRIPCION	CANT.	PREC. UNI	TOTAL
1	Publicidad radial el día de las elecciones complementarias y proclamación	01	500.00	500.00
2	Alquiler de camioneta 4x4, para la entrega de materiales electorales y monitoreo de las elecciones x 02 días.	02	200.00	400.00
3	Talleres de capacitación refrigerios	30	6.00	180.00
4	Refrigerios para los miembros de mesa. Comité electorales, durante las elecciones	60	4.00	240.00
5	Almuerzo para miembros de mesas y comités electorales durante las elecciones complementarias.	60	10.00	600.00
6	Almuerzo para los invitados en la juramentación en los 3 MPCs	300	15.00	4,500.00
7	Agua de mesa de paquetes	35	15.00	525.00
8	Decoración en tres distritos	03	400.00	1,200.00
9	Viajes a las proclamaciones a los 2 centros poblados, camionetas 4x4 x 02 días	02	300.00	600.00
10	Imprevistos	GLOBAL	1000.00	1,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO				9,745.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el anticipo y el manejo de fondos de la adquisición de bienes y/o servicios para la ejecución del Plan de Trabajo: "PROCESO DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE ALCALDES Y REGIDORES EN LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE HUANTA, PERIODO 2021-2022", al personal Nadia Cárdenas Castillo con DNI N° 74378395, correo electrónico nadiacardenas10@hotmail.com; la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en un plazo de 05 días al termino de dicha actividad.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA DEL PERU"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de La Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR a Secretaría de Gerencia Municipal hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad municipal y a las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA
Econ. **ROCIO ARRIETA JERI**
GERENTE MUNICIPAL